

## INVITACION A PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

**SDC-144-2014**

Fecha: 14 de noviembre de 2014

---

**País:** Nicaragua

**Nombre de la Consultoría:** “Diseño de la página web del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua”.

**Nombre del Proyecto:** NI10-00089637 “Coordination Capacity of UNCT”

---

**Duración de la consultoría/servicios:** 2 meses

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a solicitud del proyecto NI10-00089637 “Coordination Capacity of UNCT” invita a presentar propuestas para la consultoría denominada **“Diseño de la página web del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua”**.

En este marco, y por encargo del proyecto, invitamos a todos(as) los (a) candidatos(a) a estudiar los términos de referencia y enviar su postulación para realizar dicha consultoría.

Agradecemos a los/las interesados/as hacer llegar la documentación requerida que incluye: i) en un sobre cerrado se presenta el formulario P11, Carta de Presentación, CV con los soportes respectivos, la propuesta técnica, Declaración Jurada y Referencias; ii) en otro sobre cerrado se presenta la propuesta financiera. Esta documentación será dirigida a: la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia **SDC-144-2014**, en físico a más tardar el **27 de noviembre de 2014 no más allá de las 4:00 p.m.** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre de 2014 por escrito o por comunicación electrónica a la dirección [adquisiciones.nicaragua@undp.org](mailto:adquisiciones.nicaragua@undp.org) PNUD responderá por escrito o por correo electrónico, y enviara copia de las respuestas, incluyendo una breve explicación sin identificar la fuente de dicha consulta a todos los/las consultores/as interesados/as a más tardar el 25 de noviembre de 2014.

Atentamente,  
Unidad de Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**NOTA:** Como parte de la política de transparencia de Naciones Unidas, PNUD publicará en su página web <http://www.pnud.org.ni> los resultados de esta contratación.

## 1. ANTECEDENTES

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Plan de Acción (UNDAF/Plan de Acción 2013-2017), firmado por el Gobierno de Nicaragua y el Equipo de País de Naciones Unidas en mayo del 2013, define una estrategia de comunicación e incidencia interna y externa.

De acuerdo con el capítulo VII del Plan de Acción: “la comunicación es imprescindible para mejorar coordinación, el trabajo en equipo y gestionar programas de desarrollo con apoyo gubernamental. El papel de la comunicación para el desarrollo, la convierte en un elemento vital para planificar esfuerzos dirigidos a alcanzar las metas y mejorar el conocimiento público sobre los impactos del trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en el país”.

En este sentido, una página web es actualmente uno de los elementos principales de comunicación para todo tipo de organizaciones y entidad. Una web es uno de los primeros elementos en ser consultados por el público para conocer una entidad, junto con las redes sociales; conformando la imagen de marca en el/la receptor: de aquí radica la importancia de contar con una página web adecuada al público y al contexto actual.

Desde hace varios años, el SNU está destinado a un proceso de actualización que permita aumentar la visibilización del trabajo que lleva a cabo el SNU en el país como agente de desarrollo en el marco de las prioridades nacionales. Además, se pretende un mayor acercamiento a la población a través de las redes sociales, las historias de vida, contenido multimedia y espacios con información de fácil acceso al público en general.

En el contexto del enfoque *Communicating as one*, el Sistema de las Naciones Unidas persigue dar mayor coherencia y mejorar el posicionamiento estratégico del SNU a través de una armonización de mensajes y contenidos; contribuyendo todas las Agencias en conjunto a las prioridades de desarrollo nacional, más allá de una visión agencial.

La actual página web del SNU, <http://onu.org.ni/>, fue creada en 2004 y únicamente ha tenido cambios mínimos en su diseño. La página web es alimentada frecuentemente con noticias, documentos, etc., para mantener su actualización y relevancia de la información. Basado en los nuevos enfoques, es necesario actualizar la página web a una interfaz más moderna que permita el uso de nuevos recursos, tales como redes sociales y nuevos contenidos multimedia.

## 2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PROPUESTO

Contratar a un profesional especialista en informática o sistemas que preste servicios profesionales para el diseño, programación e implementación de la nueva página web del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, que reemplazará en su totalidad al actual, [www.onu.org.ni](http://www.onu.org.ni)

### ACTIVIDADES PRINCIPALES

Bajo la supervisión de la persona especialista de comunicaciones de la Oficina de la Coordinadora Residente del SNU (OCR), la persona contratada para el diseño, desarrollo y puesta en línea de la página web, deberá realizar las siguientes tareas:

- 1.1. Realizar recomendaciones sobre hardware y software (servidores, conexiones de internet) más adecuadas para el trabajo solicitado.
- 1.2. Migrar el contenido actual a la nueva página (la información que sea requerida).
- 1.3. Realizar informe de optimización del sitio web: informe sobre posicionamiento y monitoreo.
- 1.4. Diseñar una interfaz gráfica que priorice la ágil navegación en el sitio, tanto para usuarios/as avanzados, permitiendo encontrar fácilmente información de interés.
- 1.5. Instalar un administrador de contenidos.

*Para información detallada favor referirse a los Términos de Referencia.*

## 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

### I. Calificaciones Académicas:

- Profesional graduado con título universitario en ingeniera de sistemas, informático y/o computación, en diseño gráfico y/o comunicación social o carreras afines.
- Cursos y/o post grado y/o maestría en plataformas de diseño web, diseño gráfico, desarrollo web y nuevas tecnologías de última generación.

### II. Años de Experiencia:

- Un mínimo de tres años comprobables de experiencia profesional como analista, desarrollador y diseñador de sitios web (remitir enlaces de páginas realizadas).
- Dominio demostrado en programas de diseño gráfico (remitir enlaces de páginas realizadas).
- Un mínimo de al menos dos ejemplos de trabajos similares desarrollados y funcionando (sitios web).
- Al menos una experiencia específica de un sitio web que implique elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

### III. Competencias:

- Dominio del español, y dominio medio de inglés.
- Disponibilidad a tiempo completo para realizar el trabajo requerido en la consultoría.
- Sensibilidad en temas de equidad de género, interculturalidad y diversidades.
- Capacidad de trabajar bajo mínima supervisión.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Buenas habilidades en comunicación asertiva.
- Responsabilidad y compromiso para el alcance de resultados

## 4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS:

1. Para la presentación de la **propuesta técnica**, los consultores individuales deberá remitir:

- a) Carta presentación confirmando su interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual. (**Anexo 2**)

A esta comunicación se deberá de adjuntar el **Formato de Antecedentes Personales (P.11)** completo y actualizado anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido, un ejemplar debidamente firmado y llenado del Formulario “Declaración Jurada” que se adjunta al final de este documento, como **Anexo 3** y al menos 3 referencias de consultorías anteriores (**Anexo 4**).

- b) Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.
- c) Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.

### 2. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera debe especificar un monto total, delimitando una estructura de pagos específica y productos medibles (cuantitativamente y cualitativamente). Los pagos deberán basarse en productos específicos de acuerdo a los TDRs. Para facilitar la comparación de ofertas el consultor deberá preparar un detalle del monto propuesto. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como **Anexo 5**, al final de este documento; cuyo monto total deberá indicarse en moneda dólar.

### Viajes:

No hay viajes previstos.

## 5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación Selección **Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>1</b>	<b>Formación:</b>	
1.1	Profesional graduado con título universitario en ingeniería de sistemas, informático y/o computación, en diseño gráfico y/o comunicación social o carreras afines. Maestría                    200 puntos Postgrados                150 puntos Licenciatura                100 puntos	200
<b>2</b>	<b>Experiencia:</b>	
2.1	Un mínimo de tres años comprobables de experiencia profesional como analista, desarrollador y diseñador de sitios web (remitir enlaces de páginas realizadas).	240
2.2	Al menos 2 experiencias en programas de diseño gráfico (Remitir enlaces de páginas realizadas).	100
2.3	Un mínimo de al menos dos ejemplos de trabajos similares desarrollados y funcionando (sitios web).	100
2.4	Al menos una experiencia específica de un sitio web que implique elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad.	60
<b>3</b>	<b>Calidad del Plan de Trabajo y Metodología Propuestos en respuestas a los Términos de Referencia:</b>	
3.1	Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.	100
3.2	Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.	200
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

### **Criterios para la Evaluación Económica:**

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 700 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe1, 2, 3 \dots n} \times 30$$

Dónde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica  
Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente  
30: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

## **6. ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

Asimismo, el área de adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

**ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”**

**ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR**

**ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA**

**ANEXO 6 –FORMATO CONTRATISTA INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES**

**ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL/LA CONSULTOR/A DEBE ADJUNTAR**

## ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

---

### Actualización de la página web del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua

#### 2. Antecedentes y justificación

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Plan de Acción (UNDAF/Plan de Acción 2013-2017), firmado por el Gobierno de Nicaragua y el Equipo de País de las Naciones Unidas en mayo del 2013, define una estrategia de comunicación e incidencia interna y externa.

De acuerdo con el capítulo VII del Plan de Acción: “la comunicación es imprescindible para mejorar coordinación, el trabajo en equipo y gestionar programas de desarrollo con apoyo gubernamental. El papel de la comunicación para el desarrollo, la convierte en un elemento vital para planificar esfuerzos dirigidos a alcanzar las metas y mejorar el conocimiento público sobre los impactos del trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en el país”.

En este sentido, una página web es actualmente uno de los elementos principales de comunicación para todo tipo de organizaciones y entidad. Una web es uno de los primeros elementos en ser consultados por el público para conocer una entidad, junto con las redes sociales; conformando la imagen de marca en el/la receptor: de aquí radica la importancia de contar con una página web adecuada al público y al contexto actual.

Desde hace varios años, el SNU está destinado a un proceso de actualización que permita aumentar la visibilización del trabajo que lleva a cabo el SNU en el país como agente de desarrollo en el marco de las prioridades nacionales. Además, se pretende un mayor acercamiento a la población a través de las redes sociales, las historias de vida, contenido multimedia y espacios con información de fácil acceso al público en general.

En el contexto del enfoque *Communicating as one*, el Sistema de las Naciones Unidas persigue dar mayor coherencia y mejorar el posicionamiento estratégico del SNU a través de una armonización de mensajes y contenidos; contribuyendo todas las Agencias en conjunto a las prioridades de desarrollo nacional, más allá de una visión agencial.

La actual página web del SNU, <http://onu.org.ni/>, fue creada en 2004 y únicamente ha tenido cambios mínimos en su diseño. La página web es alimentada frecuentemente con noticias, documentos, etc., para mantener su actualización y relevancia de la información. Basado en los nuevos enfoques, es necesario actualizar la página web a una interfaz más moderna que permita el uso de nuevos recursos, tales como redes sociales y nuevos contenidos multimedia.

### 3. Objetivo de la consultoría

#### 3.1. Objetivo general

Contratar a un profesional especialista en informática o sistemas que preste servicios profesionales para el diseño, programación e implementación de la nueva página web del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, que reemplazará en su totalidad al actual, [www.onu.org.ni](http://www.onu.org.ni)

### 4. Expectativas

- Facilitar a las personas información relevante acerca del quehacer y contribución del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua a través de un nuevo sitio web, teniendo como prioridad los procesos internacionales, regionales, nacionales y locales, con un enfoque derechos humanos, género, e interculturalidad, entre otros.
- Visibilizar los procesos generados en la ejecución de las diferentes Agencias del SNU, así como de los Programas/Iniciativas Conjuntas o grupos interagenciales, para contribuir a la participación ciudadana y la sostenibilidad de las acciones en el tiempo.
- Informar a los diversos grupos y/o sectores de la sociedad acerca de la existencia y quehacer del SNU y sus Agencias; así como implicarles a través de las redes sociales.
- Contar con un espacio accesible, agradable, amigable y dinámico que facilite el intercambio sobre temas de trabajo del SNU y sus Agencias con interlocutores locales nacionales e internacionales.
- Disponer de un espacio sitio web accesible, que pueda ser usado por todas las personas con discapacidad de forma eficaz, con independencia de sus limitaciones personales o derivadas de su contexto de uso.

### 5. Tareas y obligaciones

Bajo la supervisión de la persona especialista de comunicaciones de la Oficina de la Coordinadora Residente del SNU (OCR), la persona contratada para el diseño, desarrollo y puesta en línea de la página web, deberá realizar las siguientes tareas:

- 5.1. Realizar recomendaciones sobre hardware y software (servidores, conexiones de internet) más adecuadas para el trabajo solicitado.
- 5.2. Migrar el contenido actual a la nueva página (la información que sea requerida).
- 5.3. Realizar informe de optimización del sitio web: informe sobre posicionamiento y monitoreo.
- 5.4. Diseñar una interfaz gráfica que priorice la ágil navegación en el sitio, tanto para usuarios/as avanzados, permitiendo encontrar fácilmente información de interés. Esta interfaz deberá cumplir con las siguientes características:

- a. Estructura clara y coherente: cualquier persona usuaria debe saber con claridad para qué sirve cada elemento ubicado en la web, los cuales serán ubicados con secuencia lógica y coherente.
  - b. Espacio dinámico e interactivo: serán priorizadas las ofertas técnicas que propongan un uso balanceado y oportuno de recursos tales como fotografías, videos, flash, redes sociales, creando un espacio atractivo y moderno, que permita el intercambio con los y las usuarios. La web debe poder cargar en equipos de cualquier generación, adaptando su interfaz a smartphones y tablets, múltiples exploradores webs y sistemas operativos. En coordinación con la persona contratante, concertar y preparar los contenidos y menús.
  - c. Agradable a la vista: se espera un uso agradable de los colores, formal pero moderno, sin resultar recargado o estridente. Los tonos a utilizar son los del SNU. Deberá contener animaciones como slideshow fotográficos o flipbook, para mejorar el diseño de sitio, pero manteniendo una página liviana y fácil de cargar. La tipografía deberá ser clara, sencilla y actual, que proporcione una fácil lectura. Además, se debe diseñar una imagen visual consistente para el entorno web (iconos, plantillas, banners, imágenes), y determinar una apropiada resolución. El color de la página para tener la calidad solicitada.
  - d. Web accesible para personas con discapacidad: la realidad es que actualmente los sitios Web no siempre pueden considerarse accesibles para algunos sectores de población. De esta manera, se busca la creación de un diseño web universal, es decir, o que no haya diferentes versiones según el dispositivo, el colectivo o el navegador que se utilice, lo que mejora la calidad y usabilidad de la web para todas las personas usuarias.
  - e. Enlazar con las redes sociales: crear direccionamiento directo al FB del SNU, así como facilidad de compartir los contenidos de la página que se deseen. Debe contar con botones específicos para redes sociales.
  - f. Ubicar opción de RSS.
  - g. Desarrollar una página bilingüe, posibilidad de que la página dé la opción de traducirse a inglés (opción en parte superior de la página).
  - h. Diseñar un sistema de seguridad para la página web.
  - i. Diseñar un espacio que permita alojamiento en cualquier servidor.
  - j. Espacio que permite la posibilidad de acceder a los contenidos en un segundo idioma (inglés).
- 4.5 Instalar un administrador de contenidos que:
- a. Permita la fácil inclusión de información textual y gráfica, así como la actualización del sitio web en su totalidad, incluyendo todas las secciones del mismo.
  - b. Ese sistema deberá ser multiusuario y cumplir con los estándares de codificación en lenguajes de programación web, así como las respectivas medidas de seguridad y validación.

En relación a las herramientas de desarrollo de la interfaz gráfica, desarrollo web, etc. se espera la sugerencia de el/la Consultor/a y se sugiere la utilización de las siguientes herramientas:

- Para la interfaz gráfica:
    - Lenguaje TML/CSS (hojas de estilo en cascada)
    - Flash
  - Programación
    - PHP
    - Javascript
    - Java
    - Uso de frameworks
  - Base de datos
    - MySql
    - Soporte de Dvinfo-Mapas
- c. Contar con un sistema de administración de contenidos multiusuario para gestionar la actualización de contenido directamente, sin requerir al personal técnico especializado.
- d. Se busca un diseño de interfaz editable a posteriori, para incluir nuevos enlaces, editar el menú, fotografías de inicio, etc., y que pueda ser realizado por una persona ajena a el/la consultor/a, pero que haya recibido su capacitación.
- e. Sistema interno y externo que permita alojar archivos de diferentes formatos: PDF, WORD, JPG, GIF, PNG, AVI, FLV, MP3, PPT, así como publicar enlaces directos a videos/insertar videos de plataformas como Vimeo o Youtube o subidos directamente a la web, por ejemplo.
- f. Asegurar un sistema de monitoreo (interno o externo) de visitas a la web, que sea fácil de generar.

#### 4.6 Sobre el mantenimiento de la página web:

- El mantenimiento de la web debe resultar lo más fácil y mínimo para la organización.
- El sistema debe poder soportar actividad intensa.
- El tiempo de garantía y buen funcionamiento del diseño de sitio web debe ser de 6 (seis) meses a partir del recibo de satisfacción, el cual incluye la actualización a nuevas versiones. Durante ese periodo de garantía el o la consultora se compromete a solucionar los problemas derivados de diseño en un término no mayor a 2 (dos) días.

#### 4.7 Desarrollar logos, gráficos, banners y todo el contenido multimedia que sea necesario para la realización de la web.

#### 4.8 Sobre contenido de la web:

- Se trabajará conjuntamente con la OCR la estructura de contenidos y requerimientos preproducción. La persona a contratar prestará asesoría y orientación al respecto.

#### 4.9 Generar recomendaciones que permitan posicionar la página web en los distintos buscadores de internet.

#### 5.0 Entregar durante/al final de la consultoría los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Informe de capacitación al personal.
- Manual de funcionamiento de la web paso a paso.
- Mapa del sitio web.
- Documentación técnica de la web.
- Todos los archivos de respaldo de la página.

#### 5.1 Capacitación al personal SNU seleccionado.

### 6. Productos esperados

No.	Producto esperado	Descripción de producto	Tiempos para entrega a partir de fecha de contratación	Tiempo para revisión de productos una vez entregados	Calendario de pagos
1	Plan de trabajo	Metodología Cronograma de trabajo Mapa del sitio web propuesto Lista de textos requeridos para la web Presentar al menos 2 maquetas de arquitectura y diseño adaptado a lo solicitado para su discusión y aprobación.	7 días	15 días	20 %
2	Página web diseñada y en funcionamiento	Desarrollados todos los apartados de la web, y alojado el contenido	40 días	15 días	40 %

		Web offline disponible Administrador de contenidos disponible Entregar un informe descriptivo de lo desarrollado para esta etapa.			
3	Capacitación en funcionamiento de la web	Manual de funcionamiento de la web paso a paso Documentación técnica de la web y seguridad Mapa final del sitio web	50 días	10 días	40 %

## 7. Plazo y lugar de trabajo

La contratación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Duración: la duración del contrato es de dos meses.
- Lugar de presentación de servicio: ciudad de Managua.

## 8. Perfil de la persona a contratar

Los y las candidatos deberán cumplir con los siguientes criterios:

### a. Formación académica:

Requisitos mínimos:

- Profesional con título universitario en ingeniería de sistemas, informática y/o computación, en Diseño Gráfico y/o Comunicación Social o carreras afines.
- Cursos y/o post grado y/o maestría en plataformas de diseño web, diseño gráfico, desarrollo web y nuevas tecnologías de última generación.
- Dominio del español, y dominio medio de inglés.

### b. Experiencia general:

Un mínimo de tres años comprobables de experiencia profesional como analista, desarrollador y diseñador de sitios web (remitir enlaces de páginas realizadas).

Dominio demostrado en programas de diseño gráfico (remitir enlaces de páginas realizadas).

### c. Experiencia específica:

Un mínimo de al menos dos ejemplos de trabajos similares desarrollados y funcionando (sitios web).

Se valorará adicionalmente experiencia específica de al menos un sitio web que implique elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

d. Otras competencias y habilidades:

Disponibilidad a tiempo completo para realizar el trabajo requerido en la consultoría.

Sensibilidad en temas de equidad de género, interculturalidad y diversidades.

Capacidad de trabajar bajo mínima supervisión.

Habilidad de trabajo en equipo.

Buenas habilidades en comunicación asertiva.

Responsabilidad y compromiso para el alcance de resultados.

**9. Propiedad de los resultados**

El portal instalado e implementado será propiedad del Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, quien podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en cuanto a diseño, funcionalidades y contenido.

## ANEXO 2

### CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha: \_\_\_\_\_

Sra. Silvia Rucks  
Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Managua, Nicaragua

Estimado señor:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de [*indicar el título de la consultoría*] en el marco de [*indicar el título del proyecto*];
- b) También he leído, entendido y si fuese seleccionado para la asignación acepto el Contrato y las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi propuesta técnica y económica (adjunto mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11)), que he firmado y que adjunto.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que estoy disponible para la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica.
- e) Esta oferta será válida por un período total de **60 días** después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con persona alguna actualmente contratada o empleada por alguna oficina o agencia de la ONU [*revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese*];
- g) Confirmo que [*marcar todas las que apliquen*]:

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades para el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- También anticipo la información del siguiente trabajo para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- h) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que asumiré todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.
- i) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- j) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser contratado como un Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto de ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

---



---

### ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que no estoy empleado actualmente por el Gobierno de Nicaragua, ni lo he sido en los últimos 6 meses, ni me encuentro actualmente en el gozo de licencias especiales ni remuneradas.
2. Que no tengo un contrato con algún Proyecto, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el posible nuevo contrato.
3. Que no colaboro con el equipo de trabajo de una consultor/organismo/institución gubernamental con la cual el PNUD haya suscrito un subcontrato con algún proyecto en el período actual o del posible contrato.
4. Que no me encuentro laborando para una Agencia de las Naciones Unidas u otro Organismo Internacional.
5. Que no he sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado.
6. Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad con el Director Nacional del Proyecto bajo el que se ejecutaría este contrato.

**NOTA:**

- a. El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio a medio tiempo, de la docencia/actividades académicas, en instituciones nacionales, privadas o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto. Estas deberán ser aclaradas previamente a la firma del contrato.
- b. Para el caso en que se considere necesario realizar alguna aclaración reservada, la misma deberá adjuntarse a la presente en un sobre cerrado dirigido al oficial a cargo del proyecto.
- c. Autorizo a que la información sea verificada por el contratante y en caso de comprobar que la misma es falsa, se acaten las medidas que aplique el contratante.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

#### ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

<u>Solicitud de Referencia</u>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
--------------------------------	--	---

**NOMBRE DEL APLICANTE:**

**Posición a la que aplica:**

**Campo Obligatorio de Experiencia:**

1. Describa brevemente la naturaleza de su relación profesional con el/la solicitante.

2. Es este candidato, en su opinión, técnicamente calificado para operar en el puesto que está aplicando?

3. Lo que en su experiencia, cuales son los atributos más Fuertes y donde cree que podría mejorar?

4. Utilice este espacio para proporcionarnos otros datos pertinentes de carácter profesional o personal del solicitante que considere pertinente.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

### DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN EL MONTO TOTAL TODO INCLUIDO

A. **Desglose de costos por Componentes:**

No. Referencia :	Nombre de la Consultoría		
Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Comunicaciones			
Otros (favor especificar)			
<b>II. Otros</b>			
Favor especificar			
<b>TOTAL US\$<sup>1</sup></b>			

<sup>1</sup> Las propuestas financieras deberán presentarse en Moneda Dólar. El pago de los servicios se realizará en moneda nacional (córdobas) a la tasa de cambio vigente de las Naciones Unidas a la firma del contrato.

B. **Desglose de costos por Producto\*:**

<b>Productos</b> <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	<b>Porcentaje del Monto Total</b> <b>(Peso para el pago)</b>	<b>Monto</b>
Producto 1		
Producto 2		
....		
<b>Total</b>	100%	USD .....

*\*Bases para los intervalos de pago*

**ANEXO 6**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No: 2014-OXX**

El presente Contrato celebrado el día (D/M/A) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), en el marco del proyecto NÚMERO Y "NOMBRE DEL PROYECTO" y el señor DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS (en adelante denominado "el Contratista Individual") con identificación N° XXX cuya dirección de residencia es XXXX.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este contrato con el PNUD, conforme a sus términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de consultoría denominada "Indicar nombre de la consultoría" tal y como se describen en los Términos de Referencia los cuales son parte integral de este Contrato y se adjuntan como *Anexo I*. Los servicios serán ejecutados en el(los) siguiente(s) lugar(es) de destino: **Ciudad y País**.

**2. Duración**

El presente Contrato Individual iniciará el (D/M/A) y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más allá del (D/M/A) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato el que está sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD () y que se adjuntan al presente como *Anexo II*.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD, a solicitud del Proyecto, deberá pagar al Contratista Individual la cantidad total de:

US\$ XXX (MONTA EN LETRAS Dólares con 00/100)<sup>2</sup>

De conformidad con la tabla descrita a continuación<sup>3</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

<sup>2</sup> A ser pagados en córdobas al tipo de cambio vigente de Naciones Unidas al momento del desembolso.

<sup>3</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si hubieran viajes imprevistos fuera del lugar de destino (no contemplados en los Términos de Referencia) pero requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD efectúe el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabilizará por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD o al proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario(a) de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección, correo electrónico y teléfono del beneficiario(a):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario(a))

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EN FE DE LO CUAL, las partes mencionadas firman en tres originales el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído, comprendido y acordado cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

POR EL PNUD:

\_\_\_\_\_

Silvia Rucks

Representante Residente

POR EL CONTRATISTA INDIVIDUAL:

\_\_\_\_\_

XXXXXXX

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera

derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por

un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**Resolución Amigable:** El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

**Arbitraje:** A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR

La lista de verificación de documentos será completada y presentada junto con la documentación requerida que se señaló anteriormente. Por favor, rellene el formulario e indique si lo adjunta o no.

No.	Documento	SI/NO
<b>A incluir en el sobre de la propuesta Técnica</b>		
1	<b>ANEXO 2:</b> Carta del oferente al PNUD confirmando interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual (CI).	
2	<b>ANEXO 3:</b> Formulario “Declaración Jurada”	
3	<b>ANEXO 4:</b> Formulario de referencias del consultor (Al menos 3)	
4	<b>Formato de Antecedentes Personales (P.11)</b> Anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido	
6	Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.	
7	Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.	
<b>A incluir en el sobre de la propuesta Financiera</b>		
6	<b>ANEXO 5:</b> Formato propuesta financiera	